

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

181

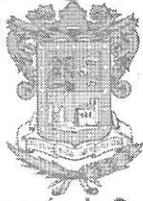
PRIMERO. La Comisión de Industria Comercio y Servicios determinó que la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, es asunto debidamente analizado y por tanto, se ordena su archivo definitivo.

SEGUNDO. Después de haber efectuado, el debido análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Fomento Minero del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Industria Comercio y Servicios acordó que es un asunto debidamente analizado por lo cual ordena su archivo definitivo.

TERCERO. Una vez realizado el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto que abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Fondo Mixto para el Fomento Industrial del Estado de Michoacán de Ocampo, se acordó que es asunto debidamente analizado y por tanto, se ordena su archivo definitivo.

CUARTO. Una vez realizado el análisis de la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo, se acordó que es asunto debidamente analizado y por tanto, se ordena su archivo definitivo.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el sólo efecto de su conocimiento.



Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



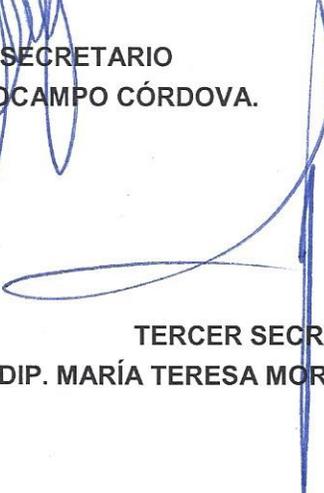
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.



PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.



SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.



TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 181, mediante el cual se declara el archivo definitivo de cuatro iniciativas de Decreto, turnadas a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios.